

Río Gallegos, 07 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05466-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00), correspondiente a erogaciones realizadas por el Programa de Educación a Distancia;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00), correspondiente a erogaciones realizadas por el Programa de Educación a Distancia.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 - Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 42 -PROUN 2004.- Actividad: 02 -Educación a Distancia- Inciso:

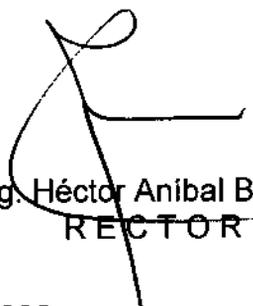
3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$390,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 090

-2006-

c.m